



MENDOZA, **17 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 11258/22, caratulado: "*S/Situación Profesor Daniel Posada*".

CONSIDERANDO:

Que por Art. 5 de la Resol. 316/19-C.D. se asignó al profesor Raúl Daniel POSADA el desempeño de tareas de producción audiovisual en "*Señal U*", en el marco del proyecto TUPA (*Tecnicultura Universitaria en Producción Audiovisual*), de cogestión entre la Facultad de Artes y Diseño y la Facultad de Ciencias Políticas, integrando el equipo de coordinación, sin desarrollo de actividades de enseñanza – aprendizaje. Este cambio de funciones, teniendo en cuenta su formación en actuación ante cámara, se extenderá en principio al Ciclo Lectivo 2020 sujetándose a futuro a monitoreo y evaluación pedagógica y con perspectiva de género a cargo de Secretaría Académica y a consideración de este Consejo Directivo.

Que conforme a los informes suministrados por Secretaría Académica y Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo resulta necesario que el docente se haga cargo nuevamente de sus obligaciones y se defina la posible manera de que el docente se reincorpore a sus obligaciones curriculares, preservando a los/las estudiantes, teniendo en cuenta que continúa percibiendo los haberes de dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos efectivos.

Que la opción de realización de actividades en forma asincrónica, definiendo tareas y tiempo de entrega de las mismas, relacionadas con los saberes del docente atendiendo a su experiencia profesional y a las cátedras de las cuales es profesor Titular Efectivo, aparece como la más viable.

Que las actividades definidas serían supervisadas por los/las docentes que están en este momento a cargo de los espacios curriculares.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, que además recomienda la mejora salarial de las demás docentes encargadas del dictado de las asignaturas.


Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 11 de abril de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Reintegrar al Prof. Raúl Daniel POSADA (DNI N° 13.998.282 – Legajo 20.984) a sus funciones en las asignaturas "**Actuación I**" y "**Práctica Escénica II**", determinando que las mismas consistirán en:

**Resol.Nº 30**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

- Grabar el contenido de las clases – en coordinación con las TAC – a fin de que los estudiantes puedan acceder de manera asincrónica a las mismas, haciendo uso de los recursos tecnológicos y especialmente de la plataforma Moodle, sin respuestas y/o contactos presenciales y/o digitales con los estudiantes.
- Actualizar programas de dichas asignaturas, la bibliografía, el material pedagógico, corregir exámenes y realizar actividades de investigación y extensión sin comunicación con estudiantes de la UNCuyo.

ARTÍCULO 2º- Encomendar a la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y Secretaría Académica, el seguimiento y acompañamiento de las acciones del docente, generando informes periódicos y manteniendo la formación en género.


ARTÍCULO 3º.- Notificar fehacientemente al Prof. Raúl Daniel POSADA de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 30**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO